250

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL "ALQUILERES NUEVOS PARA CENTROS REGIONALES"
I.D. Nº 307865

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de mayo del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; el Director de Centros Regionales Econ. Walter Speranza, Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento, Lic. Stela Gómez, el Lic. Augusto Benítez, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013,y Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, a fin de realizar la evaluación de la LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL PARA "ALQUILERES NUEVOS PARA CENTROS REGIONALES" - ID. Nº 307865. ----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 20 de mayo de 2016, a presentar ofertas, los siguientes propietarios: **GRUPO MACCHI SRL y ALDO RAFAEL ACOSTA R.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 27 de mayo de 2016 hasta las 10:00 horas. ----------

Los propietarios que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitados nota mediante son: **Grupo Macchi SRL y Aldo Rafael Acosta R.** ----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos 1
4. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, la Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 32/16, realizó un análisis de los documentos sustanciales y formales (solicitados en el Anexo I) punto 10, presentados por los propietarios respectivos e informa que dichos propietarios ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo I, punto 10 inc. b), e) g) h) i) del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones – Anexo I, según el siguiente detalle:

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL "ALQUILERES NUEVOS PARA CENTROS REGIONALES"
I.D. Nº 307865

	OFERENTES	DOCUMENTOS SUSTANCIALES					
		a) Formulario de Oferta	b) Fotocopia simple de C.I. del firmante de la oferta.	e) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante,	j) Declaración jurada s/ el art. 40 y el art. 20,	l) Garantía de mantenimiento de Oferta
1-	ALDO RAFAEL ACOSTA RODRIGUEZ FISCALIA DE AYOLAS	Cumple Presentación impresa	Cumple Presentación impresa	No aplica	No aplica	Cumple Presentación impresa	Cumple Presentación impresa
2-	GRUPO MACCHI SRL DEP. EVID II CAACUPE	Cumple Presentación impresa	Cumple Presentación impresa	Cumple Presentación impresa	Cumple Presentación impresa	Cumple Presentación impresa	Cumple Presentación impresa

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 1030 de fecha 27 de mayo de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	C.I. Nº
Aldo Rafael Acosta Rodríguez	Propietario	2.310.510
GRUPO MACCHI SRL	Edith Marilin Ayala de Macchi – Socio Gerente Jorge Gregorio Macchi Noguera – Socio Gerente	1.135.627 619.427

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum Nº 3166/2016 de fecha 30 de mayo del 2016.----------

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que el Señor Aldo Rafael Acosta Rodríguez y el Señor Jorge Gregorio Macchi Noguera no figuran en la base de Datos del SINARH. Prosiguiendo con el análisis respectivo se visualiza que la Sra. **Edith Marilin Ayala de Macchi (Socio)** de la Empresa **MACCHI SRL.** figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), la misma se encuentra activa actualmente en la Administración Pública, como funcionaria permanente, desempeñándose como DOCENTE de la Universidad Nacional de Asunción y considerando lo dispuesto en el Articulo 2 de la Ley 1626 de la Función Pública que establece que "*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el Artículo anterior a:….f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;…*", en concordancia con el Artículo 62 del mismo cuerpo legal; en consecuencia no se halla comprendido en los incisos a) y b) del Articulo 40. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Dieta Arroyo
Jefe Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Boldan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL "ALQUILERES NUEVOS PARA CENTROS REGIONALES"
I.D. Nº 307865

Conclusión: Por tanto, los propietarios **Grupo Macchi SRL y Aldo Rafael Acosta R.** cumplen con todos los requerimientos básicos del pliego de bases y condiciones, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos 1

	OFERENTES	DOCUMENTOS FORMALES					
		c) Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente	d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	f) Fotocopia simple del pago de impuestos inmobiliarios del periodo vigente	h) Fotocopia autenticada del Titulo de Propiedad del inmueble	i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble	k) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10
1	ALDO RAFAEL ACOSTA R. / FISCALIA DE AYOLAS	Cumple Presentación impresa	Cumple Presentación impresa	Cumple Presentación impresa de fotocopia simple de boleta de pago Nº 101867	Cumple s/ informe de la Asesora Memo 32/2016	Cumple s/ informe de la Asesora Memo 32/2016	Cumple Presentación impresa
2	GRUPO MACCHI SRL / DEP. EVID II CAACUPE	Cumple Presentación impresa	Cumple Presentación impresa	Cumple Presentación impresa de fotocopia simple de boleta de pago Nº 23775	Cumple s/ informe de la Asesora Memo 32/2016	Cumple s/ informe de la Asesora Memo 32/2016	Cumple Presentación impresa

Conclusión: el Propietario Aldo Rafael Acosta Rodríguez y La firma MACCHI SRL, **CUMPLEN** con los requisitos de carácter formal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cuarto punto del Orden del día

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación; en cuanto se detalla a continuación los únicos proveedores de los locales:

DEPENDENCIA	PROPIETARIO O ADMINISTRADOR	MONTO
Fiscalia Zonal de Ayolas	Aldo Rafael Acosta R.	20.000.000.-
Dep. Evid. II Caacupe	Grupo Macchi SRL	77.600.000.-

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas según el Pliego de Bases y Condiciones Si dicha oferta Presenta sustancialmente con todos estos requisitos será declarada propuesta para la adjudicación";*

Se selecciona provisoriamente a **GRUPO MACCHI SRL y ALDO RAFAEL ACOSTA R.**, como las únicas ofertas.

ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa el local ofertado por el propietario, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Se procede a la verificación de la oferta presentada por cada propietario dejándose constancia de que el local ofertado CUMPLE con todas las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.

Lic. Jesús Ronda
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sorel
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Oficina de Licitaciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Dolán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL "ALQUILERES NUEVOS PARA CENTROS REGIONALES"
I.D. Nº 307865

En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo 1 del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que **CUMPLEN** con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; además, teniendo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado; y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, de conformidad con el informe técnico, por lo que será propuesta para la adjudicación a los propietarios **GRUPO MACCHI SRL y ALDO RAFAEL ACOSTA RODRIGUEZ.**

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en el PBC, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los Oferentes reúnen todos los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución. ----------

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer.

ADJUDICAR a los propietarios, y en consideración de que han cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

Ítems	DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	meses	Año 2016	Año 2017
1	Fiscalía Zonal de Ayolas Sede II	Aldo Rafael Acosta R.	7	7.000.000.-	
2	Fiscalía Zonal de Ayolas Sede II	Aldo Rafael Acosta R.	12		12.000.000.-
3	Garantía Fiscalía Ayolas Sede II	Aldo Rafael Acosta R.	1	1.000.000.-	
	TOTAL FISCALIA ZONAL AYOLAS SEDE II			**8.000.000.-**	**12.000.000.-**
4	DEP. EVID. II CAACUPE	Grupo Macchi SRL	7	25.900.000.-	
5	DEP. EVID. II CAACUPE	Grupo Macchi SRL	12		48.000.000.-
6	GARANTIA DEP. EVID. II CAACUPE	Grupo Macchi SRL	1	3.700.000.-	
	TOTAL DEP. EVID. II CAACUPE			**29.600.000.-**	**48.000.000-**
	TOTAL			**37.600.000.-**	**60.000.000.-**

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público